

**DECRETO SUPREMO N° 20729**

**DR. JULIO GARRETT AILLON**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que las torrenciales lluvias precipitadas en el sur de la República han ocasionado además de la destrucción de viviendas con pérdida de vidas humanas, la inutilización de los caminos en la zona de desastre que comprende la Provincia Arce del Departamento de Tarija;

Que tomando en cuenta la gravedad de los hechos naturales, el Poder Legislativo ha dado su aprobación a la Ley Promulgada por el Ejecutivo en 27 de febrero de 1985 declarando Zona de Desastre Nacional al sector que ha sufrido el desborde del Río Bermejo.

Que al haberse destruido las vías de comunicación, la zona de Bermejo ha quedado aislada, de modo que, con la urgencia del caso debe dotarse de los recursos necesarios al Servicio Nacional de Caminos, con carácter de emergencia para que atienda el mantenimiento y construcción de los tramos destruidos;

**EL CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Se autoriza al Tesoro General de la Nación la entrega de la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS (2.800.000.000 \$b) al Servicio Nacional de Caminos con destino al alquiler de equipos camineros y gastos de operación en el mantenimiento y reconstrucción de tramos carreteros del Departamento de Tarija afectados por los desastres naturales.

**ARTÍCULO 2.-** El Servicio Nacional de Caminos programará la atención perentoria de las rutas viales afectadas para su habilitación en el tiempo más rápido posible.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Transportes y Comunicaciones quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco años.

**FDO. JULIO GARRET AILLON**, Federico Alvarez P., Min. RR.EE. y Culto a.i., Manuel Cárdenas M., Francisco Belmonte C., Freddy Justiniano F., Hugo Montero M., Cesar Chavez T., Hernando Poppe M., Javier Torres G., Gabriel Porcel S., Guillermo Moscoso R., Ronanth Zavaleta M., Min. Minería y Metalurgia a.i., Emilio Ascarrunz P., Percy Fernandez A., Antonio Arnez C.